



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 20 de octubre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 1065/2022**

**VISTO:**

El TEA A-01-00023535-7/2022, la Resolución de Presidencia N° 499/22, la Resolución DG N° 590/22, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el tráite administrativo de referencia Gonzalo Joaquín Oliveras solicita modificar cargo y lugar de prestación de funciones de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 499/2022, conforme el Art. 66 de la Res Pres N° 1295/15.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, a fin de desempeñarse como Prosecretario Administrativo en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, a partir del día 19 de mayo de 2022 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el agente Oliveras ha sido designado interinamente en el cargo de Escribiente en la Defensoría de Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 01, conforme Res. DG N° 590/22

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, Dr. Juan José Cavalari prestó conformidad en calidad de superior jerárquico del agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para modificar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 499/2022.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art: 1°: Modificar el cargo y el lugar de prestación de funciones de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio a Gonzalo Joaquín Oliveras, Legajo N° 6959, a fin de cumplir funciones como Escribiente en la Defensoría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 01, de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N°499/2022, desde el 11 de octubre de 2022 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme Res. DG N° 590/22, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art: 2°: Hágase saber a Gonzalo Joaquín Oliveras que semestralmente deberá presentar a la Dirección de Relaciones de Empleo y a través de la vía jerárquica correspondiente, una constancia expedida por la autoridad competente que certifique la continuidad de su desempeño en el cargo que motivó la licencia autorizada en este acto, hasta su finalización.

Art: 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, -a fin de notificar a Gonzalo Joaquín Oliveras -, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA ([consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1065/2022**